



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"
"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

RES. DECECO N° 1727-21
EXPEDIENTE N° 6399/21
Salta, 20 SEP 2021

VISTO: Las presentaciones efectuadas por los alumnos: Andrea Carolina LÓPEZ, L.U. N° 509697; Noemí Carmen RAMIREZ, L.U. N° 58856; Laura Carolina GUERRERO, L.U. N° 509282; Marcelo Pablo CASIMIRO, L.U. N° 504973; Claudia Patricia COLQUE, L.U. N° 505008; Jorge Luis SORAIRE, L.U. N° 501384; Gabriela CANDIDO ZAMBRANO, L.U. N° 507167; Gabriela Julieta CANIZARES, L.U. N° 507193; Elena Natalia Del Rosario AQUINO, L.U. N° 502782; Natalia Eugenia LÓPEZ, L.U. N° 504749; Analía GARRIDO, L.U. N° 59035; Marta Noemí LÓPEZ, L.U. N° 14385; Silvia Verónica VILLAGRA, L.U. N° 511310; Oscar Fernando GUANTAY, L.U. N° 510932 y Patricia Silvina AKINCI, L.U. N° 500781, mediante la cual solicitan inscripción condicional en asignaturas del primer cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equiparación de materias aprobadas entre las carreras Contador Público Nacional, plan de estudios 1973, Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público, planes de estudios 1985, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, por haber realizado cambio de plan, y;

CONSIDERANDO:

Que no existe un acto administrativo que establezca la equiparación de asignaturas aprobadas en las carreras Contador Público Nacional, plan de estudios 1973, Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público, planes de estudios 1985, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019.

Que por Expte. N° 6079/19, se tramita la equiparación de materias aprobadas en las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público, planes de estudios 1985, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019.

Que desde fojas 170 a 176, obra la presentación de la alumna Marta Noemí LÓPEZ, L.U. N° 14385, mediante la cual tramita la equiparación de asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1973, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

Que conforme consta en el estado curricular que obra a fojas 173, la referida alumna tiene diez (10) asignaturas aprobadas por equivalencia, otorgadas por Res. CD 077/11, Res CDECO N° 364/18 y Res. CS N° 321/03, para cursar la asignatura Seminario de Informática en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

Que los artículos 6° y 10° de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84, Reglamento de Alumnos, y N° 128/21 - Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

727-21



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

ARTÍCULO 1º.- Tener por Autorizado el cursado en forma condicional a la alumna, detallada a continuación, en la asignatura correspondiente al primer cuatrimestre del período lectivo 2021, que se indica:

Nombre y Apellido – L.U. N°	Asignaturas
Andrea Carolina LÓPEZ – L.U. N° 509697	Cálculo Financiero

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el cursado en forma condicional a los alumnos, detallados a continuación, en las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del período lectivo 2021, que en cada caso se indican:

Nombre y Apellido – L.U. N°	Asignaturas
Claudia Patricia COLQUE – L.U. N° 505008	Derecho Constitucional Estadística I
Jorge Luis SORAIRE – L.U. N° 501384	Derecho Constitucional
Gabriela CANDIDO ZAMBRANO – L.U. N° 507167	Derecho Constitucional
Gabriela Julieta CANIZARES – L.U. N° 507193	Contabilidad III Derecho Constitucional
Marcelo Pablo CASIMIRO – L.U. N° 504973	Matemática II
Noemí Carmen RAMIREZ – L.U. N° 58856	Contabilidad III
Laura Carolina GUERRERO – L.U. N° 509282	Contabilidad IV
Elena Natalia Del Rosario AQUINO – L.U. N° 502782	Derecho Constitucional
Natalia Eugenia LÓPEZ – L.U. N° 504749	Derecho Constitucional Estadística I
Analía GARRIDO – L.U. N° 59035	Contabilidad III Estadística I
Patricia Silvina AKINCI – L.U. N° 500781	Estadística I

ARTÍCULO 3º.- No autorizar el cursado condicional solicitado por los alumnos, en las asignaturas del segundo cuatrimestre del período académico 2021 que se detallan a continuación, por los motivos que se expresan en cada caso:

Nombre y Apellido – L.U. N°	Asignaturas
Claudia Patricia COLQUE – L.U. N° 505008	Administración Financiera de Empresas I: por no tener regular las asignaturas Contabilidad II y Cálculo Financiero.
Elena Natalia Del Rosario AQUINO – L.U. N° 502782	Estadística I: por no tener regular la asignatura Matemática III. Historia Económica y Social: por no tener equiparación de la asignatura Filosofía.
Natalia Eugenia LÓPEZ – L.U. N° 504749	Historia Económica y Social: por no tener equiparación de la asignatura Filosofía. Administración Financiera de Empresas I: por no tener regular la asignatura Cálculo Financiero.
Marta Noemí LÓPEZ – L.U. N° 14385	Administración Financiera de Empresas I: por no tener regular la asignatura Contabilidad II.





Universidad Nacional de Salta

1727-21



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"
"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

Oscar Fernando GUANTAY – L.U. Nº 510932	Contabilidad III: por no tener regular la asignatura Contabilidad II.
---	--

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss
LSS

Cra. María Rosa Panza de Millier
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



ANGELICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa